



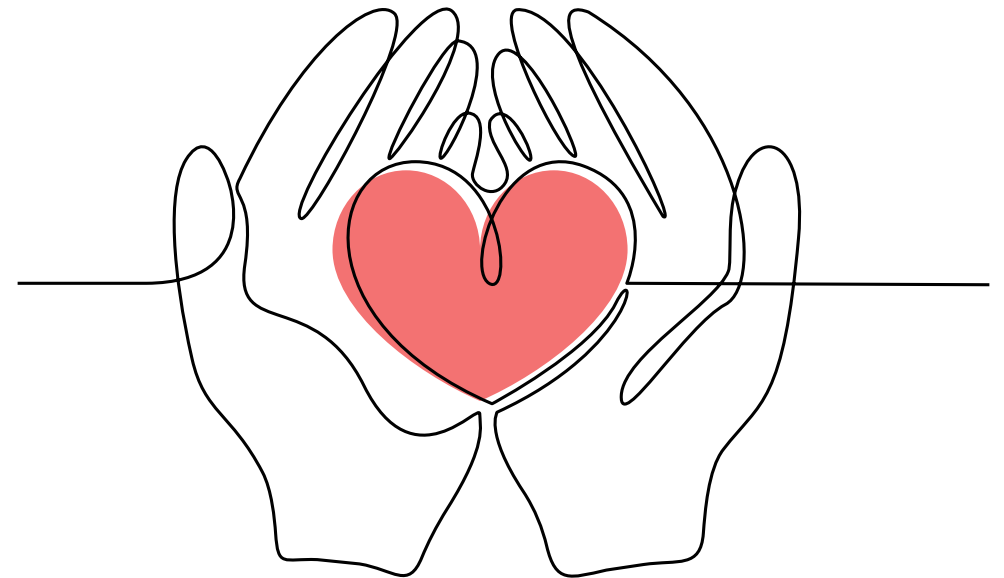
¿CUÁLES SON MIS DERECHOS EN CASO DE SER VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS?

Servicio de atención integral (SAVTEH)

El Servicio de Atención a Víctimas de Trata de Seres Humanos (Savteh) es un servicio que te ofrece una atención pluridisciplinar relacionada con la protección, la información, la orientación, el asesoramiento y la recuperación. En todo el proceso de identificación y obtención del beneficio del período de reflexión y de las correspondientes prestaciones sociales, cuentas con el acompañamiento de una persona de referencia.

Víctima de violencia de género o doméstica

En caso de que además de víctima de trata lo seas también de violencia de género o de violencia doméstica, puedes dirigirte al Servicio de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (SAVVG) o al Servicio de Atención a las Víctimas de Violencia Doméstica y Familiar (SAVVDF), respectivamente, del ministerio encargado de la igualdad y asuntos sociales, donde recibirás atención y más información sobre tus derechos específicos.



Para más información:

Servicio de Atención a Víctimas de Trata de Seres Humanos
Av. Príncep Benlloch, 30, 2a planta
Edifici Clara Rabassa
AD500 Andorra la Vella

Tel. 825 252
Tel. de atención: 181 (gratuito)
igualtat@govern.ad



Govern d'Andorra

Identificación

Las víctimas de trata de seres humanos son identificadas de forma formal por el Cuerpo de Policía. Esta identificación la llevan a cabo equipos profesionales especialmente formados al efecto, que siguen unos procedimientos y unos criterios de identificación previamente acordados.

Período de recuperación y de reflexión

Tienes derecho a un plazo de tres meses (prorrogable por otro período de tres meses) de restablecimiento y de reflexión, en caso de que seas extranjero y que estés en una situación administrativa irregular.

Permiso de residencia

Cuando expire el período de reflexión, si lo quieres y cumples los criterios establecidos, tienes la posibilidad de obtener un permiso de residencia renovable.

Asistencia

Tenéis derecho a todas las prestaciones, tanto tú como tus hijos e hijas menores de edad, siempre que se os haya otorgado un período de reflexión y de recuperación, y especialmente a los siguientes recursos asistenciales:

- Acceso a un alojamiento apropiado y seguro.
- Asistencia médica.
- Asistencia psicológica.
- Cobertura sanitaria con derecho de reembolso del 100% de los gastos que se deriven.
- Atención social y cobertura de las necesidades básicas (manutención, higiene personal, alojamiento y ropa).
- Asesoramiento e información.
- Acceso al sistema de ayudas al estudio, cuando se trate de menores en edad de escolarización obligatoria.
- Gestiones para acceder al mercado laboral, a la formación profesional y a la educación.
- Servicio de traducción e interpretación.

La concesión de estas prestaciones no está condicionada a la voluntad de testificar en el marco del proceso penal que se sigue contra las personas traficantes.

Asistencia jurídica

Tienes derecho a la defensa y asistencia jurídica gratuita, con independencia de tu nacionalidad y de tu situación de inmigración, en los procesos judiciales derivados, directa o indirectamente, de tu condición de víctima. Asimismo, tienes derecho al ejercicio de la acción penal y civil. Puedes ejercitar la acción civil por los daños y perjuicios sufridos como víctima del tráfico de seres humanos. Puede realizarse conjuntamente con la acción penal o, separadamente, en juicio civil.

Indemnización

Tienes derecho a una indemnización, y más concretamente a la reparación de los daños y la indemnización por los perjuicios morales y materiales causados.

Principio de no sanción

Como víctima de tráfico de seres humanos, quedarás excluida de responsabilidad criminal por las infracciones penales que hayas cometido en la situación de explotación cuando tu participación haya sido consecuencia directa de la situación de violencia, intimidación, engaño o abuso a la que hayas sido sometida.

Protección de la vida privada y de la identidad

Tus datos personales no pueden hacerse públicos y sólo se pueden almacenar para fines legales específicos. El uso de los datos no debe permitir en modo alguno identificarte.

Protección durante y después de la investigación y el procedimiento pena

Tienes derecho a la protección contra eventuales actos de represalia o de potenciales actos de intimidación, durante y después de las investigaciones y actuaciones judiciales, si procede. Esta protección puede incluir una protección física.

Repatriación y retorno

Tienes derecho a solicitar el retorno asistido a tu país de procedencia, o el desplazamiento a otro país que solicites y que te ofrezca seguridad y apoyo, así como al pago de los gastos generados.

Menores de edad

Además de los derechos anteriormente mencionados que se aplican a todas las víctimas de trata de seres humanos, los niños y adolescentes se benefician de las medidas de protección especiales siguientes:

- Asignación de un/a representante legal a las personas menores de edad no acompañadas para que las represente y actúe teniendo en cuenta el interés superior del niño.
- Prestación inmediata de asistencia, apoyo y protección.
- En caso de no estar acompañado y hasta que se encuentre una solución permanente, se aplican medidas de acogida adecuadas a las necesidades del niño o adolescente. Igualmente es necesario adoptar las medidas adecuadas para establecer la identidad, la nacionalidad o el lugar de procedencia, así como llevar a cabo las gestiones para localizar a su familia.
- Adopción de medidas de protección adicionales durante las entrevistas y las exploraciones que se lleven a cabo en las investigaciones y las actuaciones judiciales.
- Antes de proceder a una eventual repatriación, se evalúan los riesgos y la seguridad que pueden conllevar, y solo se llevarán a cabo si se garantiza el interés superior del niño. Asimismo, es necesario que en el país de origen haya una persona para hacerse cargo del niño o adolescente.